ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

Radicado Nº **I-2020-23981**
Fecha: 06-03-2020 - 14:50
Folios: 28 Anexos: 1 CD
Radicador: DARIO DANIEL MORALES HERRERA - 4300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: QHLO1

PARA: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Contratos

DE: DARIO DANIEL MORALES HERRERA
Supervisor de Apoyo Contrato de Interventoría 883101 - 19

FECHA: 6 de marzo de 2020.

ASUNTO: REMISION ACTA PARCIAL No. 5 POR PAGO MENSUAL VENCIDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 883101 – 2019 RADICADO E-2019-177577 FECHA 15-11-19

Respetada doctora.

Con toda atención me permito remitir 28 folios y 1 cd, el acta parcial No. 5 por pago mensual vencido comprendido desde el 24 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2019 correspondiente al contrato de interventoría No. 883101 de 2019 TECNICONSULTA S.A.S., con el fin de que sean anexados en el expediente contractual.

Cordialmente,

DARIO DANIEL MORALES HERRERA
Supervisor de Apoyo Contrato de Interventoría 883101 - 19
Ingeniero Contratista DCCEE - SED.

Se anexa lo anunciado en (28) folios y 1 cd.

Elaboró: Ing. Daniel Morales Herrera. – Supervisor de Apoyo DCCEE – SED

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD
FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

Artículo 6º, Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

RADICADO INTERNO: 1167 Dc 2699819
RECIBIDO POR: 10 DIC 2019
Hora | Fecha | Folios

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otro, Cuál?		No.	883101	Fecha:	1	4	2019
Contratista	TECNICONSULTA S.A.S.			NIT	X	C.C.		No.	900.218.054-1
Dirección :	CARRERA 19 No. 118-95 OF. 104			Teléfonos	6408393				
Cesión de contrato :		→	Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC		Valor Aporte		Entidad donde realiza el aporte		NIT No:	
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco		Anexe Formulario diligenciado	

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	9	1	1	2	1	0	1	2							Banco	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta		Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código actividad ICA del RIT	7110
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original						Recibos impuesto de timbre adiciones			

4. Condiciones especiales para el abono:(Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?
Beneficiario								NIT		C.C.		No.
Cuenta Bancaria								Banco		Ahorros		Corriente	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

a) PAGO MENSUAL: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo del contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría. **b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA:** Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoría. **c) LIQUIDACIÓN:** El porcentaje restante del valor de la interventoría se pagará de forma proporcional al porcentaje de obra final ejecutado, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra como de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

Fecha Acta de Inicio	24	07	2019	Adición		Adición No.		Fecha		Valor adición	
Valor compromiso inicial	$ 64.988.280,00			Valor adición(es)						Valor total compromiso	$ 64.988.280,00

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	5	Periodo:	De	Fecha	24	09	2019	Vr. Aporte del período (Salud + Pensión) solo para prestación de Servicios - Personas Naturales	
							A:	Fecha	23	10	2019		
Recibo a Satisfacción No	883101/5	Fecha	23	10	2019	Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo			
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada				Valor Entrada							
Otros		Cual:											

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Proyecto	Valor Presente Acta	Amortización al Anticipo	Valor a Pagar
2648	484-REND.FINANCIEROS SGP CALIDAD	331150107104602001 - Diseño, construcc.e interv. estudios y/o ejec.obras de infraestruc.	$ 8.123.535,00		$ 8.123.535,00
		AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2007			$ 0,00
Valor en Letras	OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L			Valor a Pagar	$ 8.123.535,00

8- Responsables del pago:

Base de retefuente para OPS

Declaración: Con su firma el Directivo de la dependencia responsable del proyecto -SED certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social) y avala la solicitud de pago del interventor.

Nombre Directivo responsable del Area Funcional ó Responsable de la UEL	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA	Firma del Directivo responsable del Area fincional-SED ó Responsable de la UEL:	
Cargo Directivo del Area Funcional	DIRECTOR DE CONSTRUC. Y CONSERV. DE ESTABLECIMIENTOS EDUC.		
Elaborado por:	MARIA PIEDAD RUDAS CALDERON	Vo.Bo. Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL CONTRATISTA DCCEED		
Fecha elaboración	06 / 12 / 2019 Ext: 3147	Fecha aprobación	6 / 12 / 19

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto por	Vo. Bo. Jefe de Tesoreria y Contabilidad

OTC-IF001 - VERSION GACS

V.2016-2-BOGOTA-MEJOR-PARA-TODOS

HORARIO DE RADICACION		PROGRAMACION PAC	TERCEROS	PAGO PENSION	PAGO SALUD	PAGO ARL	PAGO SEGURIDAD SOCIAL	
LUNES A VIERNES	Vo.Bo.	Vo.Bo. FUNCIONARIO QUE PROGRAMO					$ 0,00	
10:00 AM A 4:00 PM		CAROLINA GONZALEZ		MIN. 12.5% DEL 40%	MIN. 16% DEL 40%	MIN. 0.522% DEL 40%		

#CiudadEducadora

1167 Pedad 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2019-107821
Fecha: 05-12-2019 - 16:52
Folios: 23 Anexos: 1 CD
Radicador: DARIO DANIEL MORALES HERRERA - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 164OP

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2019

MEMORANDO

PARA: **JAIME ALBERTO RIVEROS LOPEZ**
Grupo de Planeación, Control y Estadística

DE: **DARIO DANIEL MORALES HERRERA**
Apoyo a la Supervisión de Contratos

Asunto: Remisión **Acta Parcial No. 05 por pago mensual vencido del Contrato de Interventoría No. 883101 - 2019** Radicado E-2019-177577 fecha 15-11-19

Cordial saludo

Por medio de la presente remito en 23 folios y 1 CD con sus anexos, el Acta parcial No. 05 por pago mensual vencido del contrato de Interventoría **No. 883101-19**, correspondiente al período desde **el 24 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2019** suscrito con la firma **TECNICONSULTA S.A.S.** para su revisión y respectivo trámite.

Atentamente,

05 DIC 2019

DARIO DANIEL MORALES HERRERA
Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría No. 883101-2019
Ing. Contratista DCCEE - SED

Anexos: 23 folios y 1 CD

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Dario Daniel 13.

TECNICONSULTA S.A.S

Nit. 900.218.054-1

Bogotá, 14 de noviembre de 2019

TEC-SED-069-2019

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Atención: Arq. Johnny Edward Padilla
Dirección de construcciones y conservación de establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Bogotá, D.C.

REFERENCIA. **Contrato de Interventoría No. CO1.PCCCNTR.883101.** cuyo objeto es "interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, asi como la adecuación y /o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo

ASUNTO: Acta Parcial de Interventoría No. 5 por pago mensual vencido

Atentamente me permito remitirle la factura No. 399, por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.123.535), correspondiente al pago del acta parcial No. 05 del contrato de Interventoría de la referencia.

A continuación, relaciono los documentos que acompañan la factura:

1. Furc
2. Acta parcial No. 5
3. Factura de venta No. 408
4. Resolución de facturación
5. Rut
6. Certificación bancaria
7. Certificación de paz y salvo de pago de parafiscales
8. Acta de inicio
9. Cámara de Comercio

Radicado No **E-2019-177577**
Fecha: 15-11-2019 - 10:40
Folios: 23 Anexos:
Radicador: JESSICA PAOLA CAICEDO SIERRA - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: U06YS

Cordialmente,

MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
Representante Legal
TECNICONSULTA S.A.S

Av. Cra 19 No.118-95 of 104 Centro Ejecutivo Santa Bárbara * Bogotá, D.C. – Colombia
* Teléfono: (1) 6408393
Email: tecniconsulta.sed@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762007745470

(415)7707212489984(8020) 001876200774547 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900218054	1				

11. Razón social
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

24. Dirección
AK 19 118 95 OF 104

Cód. 3 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firmado digitalmente
2018-04-12 / 11:25:47 AM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres ALIES FUENTES MARCELA SOFIA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 23217683 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GEST

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2018-04-12 11:25:47

TECNICONSULTA S.A.S

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
RETEICA 6,9 X 1.000 - CREE 0.80%
AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN
DECRETO 2201 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

NIT: 900.218.054-1

Av Carrera 19 No. 118 - 95 Oficina 104
Tels. (1) 6408393 Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA No. TC 408

RESOLUCION DIAN No. 18762007745470 DEL 12-04-2018
AL 12-04-2020 HABILITACION DE LA 355 A LA 1000

FECHA:	13/11/2019	FECHA VENCIMIENTO	13/11/2019
SEÑOR(ES):	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	NIT:	899999061 9
DIRECCION:	AV EL DORADO 66 63 P 3	CIUDAD:	Bogota D.C.
FORMA DE PAGO:	Credito	TELEFONO:	3241000

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Pago Acta parcia No 5. Costo fijo mensual, correspondiente al periodo comprendido entre el 24/09/2019 y el 23/10/2019. Contrato de Interventoría No.C01.PCCNTR 883101 de 2019.	6.826.500,00

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

VALOR FACTURA	**SUBTOTAL $**	**6.826.500,00**
OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	**IVA 19%**	**1.297.035,00**
	TOTAL $	**8.123.535,00**
VALOR A PAGAR	**AMORTIZACION ANTICIPO**	**0,00**
OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	**AJUSTE AL PESO**	**0,00**
	OTROS	**0,00**
	TOTAL FACTURA $	**8.123.535,00**

FIRMA AUTORIZADA

TECNICONSULTA S.A.S
NIT. 900.218.054-1

RECIBIDO POR

Factura impresa por computador a traves del programa contable WORLD OFFICE COLOMBIA S.A.S

NOTA:Esta factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio según Articulo 774 del Codigo de Comercio.

CLIENTE

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D C Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO INFORMACION DE PAGOS A CONTRATISTAS

Articulo 6º, Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

RECIBIDO POR:							
Hora		Fecha				Folios	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA			Otro, Cuál?						No.	CO1.PCCNTR 883101					Fecha:	1	4	2019
Contratista	TECNICONSULTA S.A.S									NIT	X	C.C.		No.	900.218.054-1				
Dirección :	Av. Cra 19 No.118-95 of 104 Centro Ejecutivo Santa Bárbara * Bogotá, D.C.									Teléfonos	(1) 6408393								
Cesión de contrato :		→	Nombre del cedente										NIT		C.C.		No.		
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC		X	Valor Aporte					Donde realiza el aporte a Pensión						NIT No:			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.															Banco				

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	9	1	1	2	1	0	1	2							Banco	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria del Contratista

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta		Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original						Recibos impuesto de timbre adiciones			

4. Condiciones especiales para el abono:

Pago a Tercero		Sanción o Multa			Cesión de derechos económicos				Apoderado		Otro		Cual?												
Beneficiario																	NIT		C.C.		No.				
Cuenta Bancaria																Banco						Ahorros		Corriente	

	Fecha	13	11	2019

Al presente formato se le debe anexar certificación bancaria.

En la certificación bancaria deberá figurar el mismo documento de identificación con que se abrió la cuenta, en donde se depositarán los pagos.

El presente formato y sus soportes deberan ser archivados por el interventor de la SED o funcionario responsable de la SED, con toda la documentación del Contratista

ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaría EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

DIRECCION FINANCIERA - OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS

Artículo 6º. Resolución 888 del 14 de Abril de 2009

RADICADO RECIBIDO

RECIBIDO POR:

Hora | Fecha | Folios

1- Clase y Datos del Compromiso

Tipo	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otro, Cuál?		No.	CO1.PCCNTR 883101			Fecha:	1	4	2019
Contratista	TECNICONSULTA S.A.S			NIT	X	C.C.		No.	900.218.054-1		
Dirección :	Av. Cra 19 No.118-95 of 104 Centro Ejecutivo Santa Bárbara * Bogotá, D.C.			Teléfonos	(1) 6408393						
Cesión de contrato		→	Nombre del cedente			NIT		C.C.		No.	
Aporte a pensiones voluntarias		Aporte cuenta AFC	X	Valor Aporte		Entidad donde realiza el aporte		NIT No:			
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.						Banco					

2, Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	0	9	1	1	2	1	0	1	2						Banco	BANCO DE BOGOTA		Ahorros	X	Corriente	

3- Información Tributaria

Régimen Común	X	Contribuyente de Renta		Autorretenedor de Renta		Régimen Simplificado		Código actividad ICA del RIT	
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta, Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004			
Recibo de impuesto de timbre contrato original						Recibos impuesto de timbre adiciones			

4. Condiciones especiales para el abono:(Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?									
Beneficiario														NIT		C.C.		No.	
Cuenta Bancaria														Banco				Ahorros		Corriente	

5- Información Adicional del Compromiso

Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : el objeto

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato

2.6 FORMA DE PAGO

EL valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación, al proponente seleccionado, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la S.H.D., en la cuenta indicada por él en su propuesta, para cada grupo así:

a) PAGO MENSUAL: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo del contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría en su etapa de ejecución y liquidación.

Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato y la etapa de liquidación.

b) PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoría. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad o informes de obra aprobados por la Interventoría.

c) LIQUIDACIÓN: El porcentaje restante del valor de la interventoría se pagará de forma proporcional al porcentaje de obra final ejecutado, una vez sean suscritas y legalizadas las actas de terminación y liquidación tanto del contrato de obra como de interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades:

* Recibo a satisfacción de las obras objeto del contrato de construcción, previamente aprobadas por la Interventoría y recibidas a satisfacción por el supervisor de la SED.
* Informe final de la Interventoría.
* Entrega del archivo organizado de la Interventoría, tal como se describe en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría.
* El recibo a satisfacción, por parte del supervisor de la SED, de los trabajos objeto de Interventoría, incluida la radicación y legalización de la liquidación del contrato de obra en la Oficina de Contratos de la SED.
* Suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría.
* Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta; el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato se cancelará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma de aprobación del acta de liquidacion del contrato de obra y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Secretaría Distrital Hacienda para tal fin.

Fecha Acta de Inicio	24	07	2019	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición							
Valor compromiso inicial	$ 64.988.280,00			Valor adición(es)								Valor total compromiso	$ 64.988.280,00						

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	5	Periodo	De	Fecha	24	09	2019	Vr. Aporte del período (Salud + Pensión) solo para prestación de Servicios - Personas Naturales							
							A:	Fecha	23	10	2019								
Recibo a Satisfacción No		Fecha		2019		Anticipo		% Anticipo				Valor Anticipo							
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada				Valor Entrada													
Otros		Cual:																	

7- Registros Presupuestales y Valores a afectar

No. De Registro	Fuente	Proyecto	Valor Presente Acta	Amortización al Anticipo	Valor a Pagar
2648	12-OTROS DISTRITO INVERSIÓN	3311401010901010004 - Realizar la interventoría técnica admini	$ 8.123.535,00		$ 8.123.535,00
		AJUSTE AL PESO SEGUN RESOLUCION 222 DE 5 DE JULIO DE 2007			$ 0,00
Valor en Letras	OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L			Valor a Pagar	$ 8.123.535,00

8- Responsables del pago:

Base de retefuente para OPS

Declaración:Con su firma el Directivo de la dependencia responsable del proyecto -SED certifica que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social) y avala la solicitud de pago del interventor.

Nombre Directivo responsable del Area Funcional ó Responsable de la UEL	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA				Firma del Directivo responsable del Area fincional-SED ó Responsable de la UEL
Cargo Directivo del Area Funcional	DIRECTOR DE CONSTRUC. Y CONSERV. DE ESTABLECIMIENTOS EDUC.				
Elaborado por:				Vo.Bo Interventor o profesional designado	
Cargo de quien elabora:	PROFESIONAL DCCEED				
Fecha elaboración	13	11	2019	Ext: 3147	Fecha aprobación

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR FINANCIERA

9- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto por:	Vo. Bo. Jefe de Tesoreria y Contabilidad

OTC-IF001

V 2016-2 BOGOTA MEJOR PARA TODOS

HORARIO DE RADICACION	PROGRAMACION PAC	TERCEROS	PAGO	PAGO	PAGO	PAGO
LUNES A VIERNES Vo.Bo	Vo Bo FUNCIONARIO		PENSION	SALUD	ARL	SEGURIDAD SOCIAL
7:00 AM A 4:00 PM	QUE PROGRAMO		MIN. 12.5% DEL 40%	MIN. 16% DEL 40%	MIN. 0.522% DEL 40%	$ 0,00

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 5

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 883101/19

PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DE 2019

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA : TECNICONSULTA S.A.S

DIRECCION : CR 19 No.118-95 OF 104

C.C. ó NIT : 900218054-1

TELEFONO : 6408393

SUPERVISOR : ING. ADRIANA MARCELA VELANDIA

DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3

C.C. ó NIT : 899999061-9

TELEFONO : 3241000

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIOS HERNANDO DURAN DUSSAN, FRANCISCO MIRANDA Y CASTILLA	
LOCALIZACION	:	LOCALIDAD 8	
VR. INICIAL	:	$ 64.988.280,00	
ANTICIPO			
VR. ADICIONAL	:		
VR. FINAL	:	$ 64.988.280,00	
PLAZO INICIAL	:	4 MESES	
FECHA INICIACION	:	24 de julio de 2019	
FECHA TERMINAC.INICIAL	:	23 de noviembre de 2019	
PLAZO ADICIONAL	:		
TIEMPO SUSPENDIDO	:		
PLAZO TOTAL	:	4 MESES	
FECHA FINAL	:	23 de noviembre de 2019	

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1379	25-ene-19	2548	02-abr-19	$ 64.988.280,00	$ 43.295.193,00	$ 8.123.535,00	$ 35.171.658,00
TOTALES				$ 64.988.280,00	$ 43.295.193,00	$ 8.123.535,00	$ 35.171.658,00

A PAGAR $ 8.123.535,00 OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN

REGIMEN COMUN [X]
REGIMEN SIMPLIFICADO [ ]

AUTORETENEDOR [ ] RESOLUCION Nº
GRAN CONTIBUYENTE [ ] RESOLUCION Nº

ICA [X]
CODIGO 7110

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO: BANCO DE BOGOTA — SUCURSAL: LOPERENA (VALLEDUPAR) — CUENTA CORRIENTE [ ] — CUENTA DE AHORROS [X] — CTA. Nº 091121012

ACTA PARCIAL 5 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR 883101 DEL 29 DE MARZO DE 2019.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONSULTORIA EJECUTADA — PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	% EJEC
1	PAGO MENSUAL: Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total de Interventoría, y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo del contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe de las actividades desarrolladas del mes correspondiente, conforme a lo previsto en las obligaciones respecto del contrato de Interventoría en su etapa de ejecución y liquidación. Para la etapa de liquidación se debe tener en cuenta para realizar el respectivo pago la entrega por parte del contratista de los productos señalados en las obligaciones del contrato y la etapa de liquidación.	MES	4	$ 6.826.500,00	$ 27.306.000,00	1	$ 6.826.500,00	2	$ 13.653.000,00	3	$ 20.479.500,00	75,00%
2	PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA: Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total de Interventoria. La SED pagará de forma proporcional al avance de las obras registrado en el acta de corte de obra tramitada ante la Entidad e informes de obra aprobados por la Interventoria.	%	100%	$ 21.844.800,00	$ 21.844.800,00			20,95%	$ 4.576.485,60	20,95%	$ 4.576.485,60	20,95%
3	El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato se cancelará dentro de los treinta (30) dias hábiles siguientes a la firma de aprobación del acta de liquidacion del contrato de obra y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Secretaria Distrital Hacienda para tal fin.	UN	1,00	$ 5.461.200,00	$ 5.461.200,00							
	COSTO TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA				$ 54.612.000,00		$ 6.826.500,00		$ 18.229.485,60		$ 25.055.985,60	45,88%

RESUMEN EJECUTIVO

		PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL DIRECTO	$ 54.612.000,00	$ 6.826.500,00	$ 18.229.485,60	$ 25.055.985,60	45,88%
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO 19%)	$ 10.376.280,00	$ 1.297.035,00	$ 3.463.602,26	$ 4.760.637,26	45,88%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$ 64.988.280,00	$ 8.123.535,00	$ 21.693.087,86	$ 29.816.622,86	45,88%
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006			-$ 0,86	-$ 0,86	
VALOR A PAGAR EN ACTA		$ 8.123.535,00	$ 21.693.087,00	$ 29.816.622,00	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION	35.171.658	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA: TECNICONSULTA S.A.S
NIT O C.C: 900218054-1
REP. LEGAL C.C: MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO 52.354.920

APOYO A SUPERVISION ING. ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
NIT/CC: 52.350.884

ARQ. JOHNNY EDWARD PADILLA SUPERVISION
Nit/ C.C.: 79.541.315

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No. 2

4. Número de formulario 18762007745470

(415)7707212489984(8020) 001876200774547 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900218054	1				

11. Razón social

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S AK 19 118 95 O F 104	COMPUTADOR	3	TC	355	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14507510235

(415)7707212489984(8020) 000001450751023 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900218054	1	Impuestos de Bogotá	32

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S

36. Nombre comercial:

37. Sigla: TECNICONSULTA SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: AK 19 118 95 OF 104

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
tecniconsulta.admon@gmail.com		6408393	3164735859

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	20080208	7010	20080208	712073	20		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	1	4	0	4	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
40- Impuesto a la Riqueza
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2019 04 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ALIES FUENTES MARCELA SOFIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 24-04-2019 09:04:51AM

DOCUMENTO NO VALIDO SIN COSTO

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Of. 1196 – Gerencia Mediana Empresa

A QUIEN INTERESE.

EL **Banco de Bogotá,** a solicitud del interesado informa que la empresa: **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION** Identificado con NIT No. **900.218.054-1,** se encuentra Vinculado con los siguientes productos:

- **Cuenta de Ahorros** No. **091121012**
  Aperturada el día **29/10/2014**

NOTA: cliente se destaca por su excelente manejo en cuenta

Concepto: La cuenta se encuentra activa

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de Junio del año 2019.

Atentamente,

Banco de Bogotá
GERENCIA PYME VALLEDUPAR-965
EJECUTIVO COMERCIAL

Firma Autorizada
GERENCIA MEDIANA EMPRESA 1196

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO.
Este documento no constituye constancia de pago a favor del cliente y/o paz y salvo

TECNICONSULTA S.A.S

Nit. 900.218.054-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No. 52.354.920, en mi condición de Representante Legal de TECNICONSULTA S.A.S identificada con Nit 900.218.054-1,

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el 14 NOV 2019.

MARIA PATRICIA CALDERON QUINTERO
C.C. 52.354.920 de Bogotá

Yo, LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.466, y con Tarjeta Profesional No. 119798 de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de TECNICONSULTA S.A.S, identificada con NIT. 900.218.054-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, el 14 NOV 2019.

LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.468.466
ANAYA HERNANDEZ

APELLIDOS
LUZ MARY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1966
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

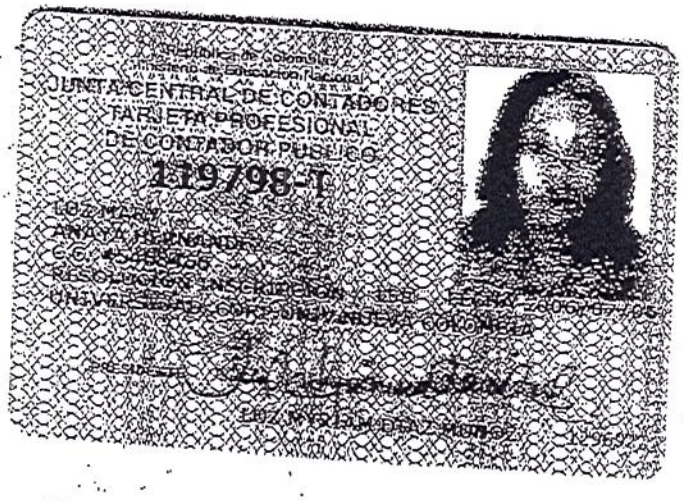
O+
G.S. RH

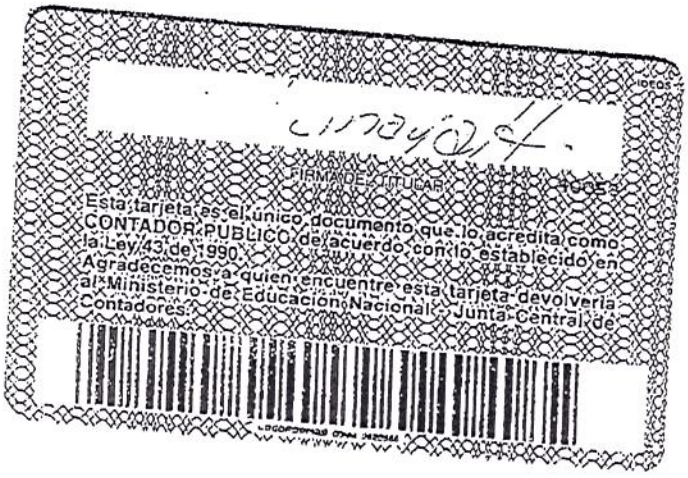
F
SEXO

06-DIC-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00011322-F-0045468466-20080605 0000387271A 2 6190003421


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
119798-T


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45468466 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 119798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE INICIO

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.883101 DEL 01 DE ABRIL DE 2019

En Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Julio del año 2019, se reunieron las siguientes personas: JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, identificado con cedula No. 79.541.315 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en calidad de SUPERVISOR, ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ, identificada con C.C. No. 52.350.884 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de APOYO A LA SUPERVISION, MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO identificada con CC No.52.354.920 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente de TECNICONSULTA S.A.S - TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S con Nit : 900.218.054-1, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP	2648 DEL 02 DE ABRIL DE2019
APROBACION DE GARANTIA	09 de abril de 2019
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
CONTRATISTA	TECNICONSULTA S.A.S
VALOR INICIAL	$ 64.988.280
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	23 de noviembre de 2019

La supervisión y/o interventoría, verificó para efectos del inicio, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral, lo cual incluye la vigencia de la afiliación en riesgos laborales, verificada con la Dirección de Talento Humano, cuando corresponda.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Supervisor
Nombre: Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
CC: 79.541.315 DE BOGOTA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Firma del Interventor
Nombre: MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO
CC: 52.354.920 DE BOGOTA
Representante Legal suplente
TECNICONSULTA S.A.S - TECNOLOGÍAS Y
CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S
Nit : 900.218.054-1

Firma del Apoyo a la Supervisión
Nombre: Ing. ADRIANA MARCELA VELANDIA B.
CC: 52.350.884 DE BOGOTA
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19951398B9945

7 de octubre de 2019 Hora 09:35:32

AA19951398

* * * \

EJECUTIVO SANTA BARBARA
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: tecniconsulta.admon@gmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0000122 de Notaría 77 De Bogotá D.C. del 8 de febrero de 2008, inscrita el 29 de abril de 2008 bajo el número 01210214 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSULTA SA.

Certifica:

Que por Acta no. 01-2016 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 02167417 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONSULTA SA por el de: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 312-015683 del 20 de octubre de 2011, inscrita el 09 de abril de 2012, bajo el No. 01623285 del libro IX, la Superintendencia de Sociedades en ejercicio de la facultad de control consagrada en el artículo 85 de Ley 222 de 1995, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2 del Decreto 1080 de 1996, resolvió someter a control a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 01-2016 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de marzo de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 02167417 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
1805	2009/12/01	Notaría 77	2009/12/02	01344398
753	2010/05/10	Notaría 77	2010/05/12	01382912
1912	2015/10/27	Notaría 22	2015/11/10	02034875
01-2016	2016/03/17	Asamblea de Accionist	2016/12/19	02167417
005	2017/06/15	Asamblea de Accionist	2017/08/02	02247631
005	2019/08/29	Asamblea de Accionist	2019/08/30	02501487

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal: El desarrollo de contratos de consultoría e interventoría en construcción, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo

social, energía, telecomunicaciones, planeación ambiental, sistemas y diseños para transportes, desarrollo urbano, suministro de agua, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria. Desarrollar cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de estudios de impacto ambiental, en obras tales como: Centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploración y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puertos y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente. La prestación de servicios y asesoría, consultorías, auditorias, y asistencia en todos los campos profesionales en las- ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de la calidad para entidades públicas y en general todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales. La realización de construcciones de obras de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción. La sociedad podrá recibir y dar hipotecas como; garantía de sus operaciones comerciales o civiles. La sociedad podrá prestar servicios que requieran conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civill mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoria, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos. Podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorias en resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoria legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoria en el sector

salud, interventoría en general, en especial interventoría de obras, interventoría contable, administrativa y financiera, asesoría y consultoría tributaria legal, económico financiera, gerencial, cambiaria y de sistemas; el diseño, implantación y evaluación del control interno, y de proyectos de factibilidad e inversión, de diseños organizacionales y administrativos, de control fiscal, de modelos económicos y contables; de cobranzas en todos sus ámbitos, de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, de difusión y elaboración de publicaciones en los temas afines con el objeto social; así como la reactivación de empresas de que trata la ley colombiana, la liquidación e interventoría de empresas, entidades u organismos del sector público, privado y mixto, especialmente en el sector de la salud, comercial, financiero, de cesión de rentas, empresas que realicen las actividades de monopolios rentísticos, en el sector público y privado. Los servicios, podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. La prestación de servicios de alta calidad en los procesos de organización, distribución, transporte de almacenamiento y custodio de archivos, lo cual incluye los servicios de recepción, transporte, organización, almacenamiento, custodio, consulta, selección masiva de historias clínicas de los usuarios de la Nueva E.P.S., levantamiento, verificación y corrección de sus bases de datos. Podrá además la sociedad, en el ejercicio de su objeto social: a) Adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, b) Variar la forma de sus bienes muebles, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos, c) Gravarlos con prenda e hipoteca, d) Recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o garantías reales o personales, e) Celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos e instituciones financieras para formalizar sus operaciones, f) Adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, o incorporarse en si a otra u otras, g) Otorgar garantías, h) Hacer, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación, organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales, de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, ambiental y de sistemas, y la medicina, con ello todo clase de operaciones que sean necesarias para el mejor logro del objeto social, i) Realizar actividades de investigación, análisis, evaluación, planeación y control de mercados, estudio de mercados, asesoría en mercado y publicidad, consultorías empresariales en mercadeo y publicidad, creación, conceptualización y realización de todo tipo de campañas publicitaria, de comunicación, y/o divulgación, contratar, subcontratar consultores externos en el ramo de mercadeo. Publicidad y comunicaciones, realizar el diseño, elaboración, ampliación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, logísticos, operacionales, administración y manejo de recurso humano, asesoría técnica profesional en las áreas gerencial, organizacional, económica, administrativa, comercial, jurídica, psicológica, social y

de comunicaciones, en general en todas las áreas empresariales; realizar, dictar o dirigir charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondeas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal, j) La sociedad podr6 desarrollar todas las actividades de su objeto social en Colombia o en el exterior. k) La sociedad podrá comprar, vender y celebrar toda clase de contratos de suministros de muebles maquinaria y equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, incluyendo computadores y sus componentes, o partes y programas, insumos y materiales para equipos de oficina, papelería y útiles de oficina, uniformes y dotaciones para trabajadores, juguetería y artículos deportivos y otros similares. La sociedad podrá, constituirse garante o aval, caucionar con los bienes sociales, obligaciones propias, de los accionistas o de terceros, con autorización del 100% de la junta directiva. l) Todas las actividades relacionadas con el establecimiento, aislamiento, mantenimiento y conservación de plantaciones forestales protectoras, productoras y todas aquellas actividades necesarias para el manejo y control ambiental y forestal, ejecución, interventorías y asesorías a todo tipo de proyectos ambientales y forestales y cualquier otro que sea útil para su actividad social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia con en el extranjero .La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
7110 (Actividades De Arquitectura E Ingeniería Y Otras Actividades Conexas De Consultoría Técnica)
Actividad Secundaria:
7010 (Actividades De Administración Empresarial)
Otras Actividades:
7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)
7320 (Estudios De Mercado Y Realización De Encuestas De Opinión Publica)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $5,000,000,000.00
No. de acciones : 5,000,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $1,200,000,000.00
No. de acciones : 1,200,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $1,200,000,000.00
No. de acciones : 1,200,000.00
Valor nominal : $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no y tendrá un suplente, designados por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser nombrados nuevamente por periodos sucesivos.

CERTIFICA:

** Nombramientos **
Que por Acta no. 004 de Asamblea de Accionistas del 31 de julio de 2019, inscrita el 1 de agosto de 2019 bajo el número 02492472 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
CALDERON QUINTERO MARIA PATRICIA	C.C. 000000052354920
SUPLENTE DEL GERENTE	
MACARENO CARDENAS SERGIO ROMARIO	C.C. 000001103114893

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el gerente o su primer suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a: : a) Cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales en todas las modalidades definidas en el Decreto N° 1082 de 2.015: Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Invitaciones públicas para Ofertas Mercantiles, Subastas Inversas, Selección abreviada, Contratación de menor cuantía. b) Transferencia o adquisición de derechos, c) Créditos comerciales y bancarios, d) Pagarés y títulos valores, exceptuando los cheques girados por la empresa, deberán ser autenticados con presentación

personal únicamente en las Notarías 43° del Circulo de Bogotá, 11 del Círculo de Barranquilla, 2° del Círculo de Sincelejo y 3° del Circulo de Valledupar. El gerente o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuaren todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente o su suplente en casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del principal. Le está prohibido al gerente, su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona; obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: Como representante legal de la compañía judicial y extrajudicialmente, el gerente y su suplente en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular tienen las más amplias facultades para celebrar o ejecutar y para actuar en nombre de la sociedad en todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. El gerente y su suplente en los casos de ausencia accidental, temporal o definitiva del titular, quedan investidos de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; solicitar créditos, constituir hipotecas; constituir fideicomisos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interés o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga y constituir, para tales efectos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad y delegarles facultades; novar obligaciones o créditos; suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; dar o recibir bienes en pago; revocar mandatos y sustituciones. En cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: a) Ejecutar los decretos de la asamblea de accionistas; b) Nombrar trabajadores y velar por el cumplimiento de sus deberes, suspender a los de su dependencia cuando lo juzgue necesario y designar a quienes deban remplazarlos; c) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinar sus facultades; d) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sin limitación; cumplir y hacer

que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con el funcionamiento de la sociedad; e) Si hay lugar a ello, otorgar a los directores de las sucursales el poder de que trata el artículo 263 del Código de Comercio en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; f) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; g) Asistir a las reuniones de la asamblea de accionistas, asociaciones (incluida la cámara de comercio) o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de ésta; h) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones extraordinarias; i) Visitar las instalaciones, obras y dependencias de la compañía cuando lo estime conveniente; j) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y la naturaleza de su encargo. Estas funciones serán ejercidas con las limitaciones previstas en la ley, en estos estatutos y la estipulada en este mismo artículo 29° que cuando las autorizaciones, documentos y poderes que suscriban u otorguen correspondan a : a) Cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales en todas las modalidades definidas en el Decreto N° 1082 de 2.015: Licitaciones Públicas, Concursos de Méritos, Invitaciones públicas para Ofertas Mercantiles, Subastas Inversas, Selección abreviada, Contratación de menor cuantía. b) Transferencia o adquisición de derechos, c) Créditos comerciales y bancarios, d) Pagarés y títulos valores, exceptuando los cheques girados por la empresa, deberán ser autenticados con presentación personal únicamente en las Notarías 43° del Circulo de Bogotá, 11 del Círculo de Barranquilla, 2° del Círculo de Sincelejo y 3° del Circulo de Valledupar.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 01-2016 de Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 2016, inscrita el 19 de diciembre de 2016 bajo el número 02167417 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
ANAYA HERNANDEZ LUZ MARY	C.C. 000000045468466

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso * * *
* * * * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19951398B9945

7 de octubre de 2019 Hora 09:35:32

AA19951398

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de diciembre de 2016.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 30 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

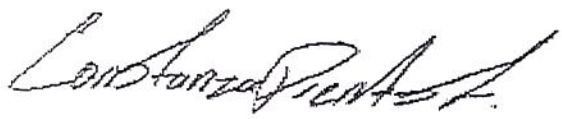
****
** **
** Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
** **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Of. 1196 – Gerencia Mediana Empresa

A QUIEN INTERESE.

EL **Banco de Bogotá,** a solicitud del interesado informa que la empresa: **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION** Identificado con NIT No. **900.218.054-1,** se encuentra Vinculado con los siguientes productos:

- **Cuenta de Ahorros** **No. 091121012**
  Aperturada el día **29/10/2014**

NOTA: cliente se destaca por su excelente manejo en cuenta

Concepto: La cuenta se encuentra activa

Se expide esta certificación a los 20 días del mes de Junio del año 2019.

Atentamente,

Banco de Bogotá
GERENCIA PYME VALLEDUPAR-965
EJECUTIVO COMERCIAL

Firma Autorizada
GERENCIA MEDIANA EMPRESA 1196

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO.
Este documento no constituye constancia de pago a favor del cliente y/o paz y salvo